

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Unidad Administrativa: Secretaría de Gobierno.

Definición	Trámite	X	Servicio	
Nombre	Permiso para espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados.			
Descripción	Obtener la autorización para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados que comprenden las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico.			
Puntos de Atención	Secretaría de Gobierno - Carrera 50 Nro. 55-192 Bloque A Sede Administrativa Coltejer. Horario De lunes a jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pm Teléfono: (604) 3737676 ext. 2000			
Se puede realizar por medios electrónicos	No disponible	X	Parcialmente	Totalmente
	No aplica			
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con las normas referentes a intensidad auditiva, horarios y ubicación de la realización del evento, señalados por la autoridad competente. Los productores que sean entidades sin ánimo de lucro, instituciones públicas y empresas privadas con ánimo de lucro, sean personas jurídicas o naturales deben encontrarse registrado como productor permanente u ocasional de espectáculos públicos ante el Ministerio de Cultura. Para realizar la respectiva verificación el productor deberá informar el número de registro de productor. Plan de emergencia y contingencia para la prevención y mitigación de riesgos: Dicho plan deberá considerar las variables establecidas en el artículo 27 del decreto 1258 de 2011 y las demás normas municipales o distritales que reglamenten el tema. Solicitud de registro de documentos: el productor deberá diligenciar ya sea en línea o en forma física la solicitud o formulario de registro en la ventanilla única de espectáculos de artes escénicas. Certificado de sanidad: El productor deberá registrar la solicitud del concepto sanitario que certifica el cumplimiento de condiciones sanitarias, para que la Secretaría de Salud o quien haga sus veces expida el concepto sanitario favorable. Solicitud del concepto ambiental: el productor debe registrar la solicitud en la ventanilla única, para que la dependencia o institución competente 			



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

certifique el cumplimiento de las normas referentes a la intensidad auditiva y las condiciones ambientales definidas por la ley.

Para edificaciones nuevas, las que soliciten licencia de construcción y aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo

- Concepto técnico de comportamiento estructural y funcional del escenario: el productor deberá registrar la última licencia urbanística de construcción para que la autoridad municipal verifique de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación. En el caso de ciudades capitales, el registro debe realizarse en la ventanilla única.

Si en el espectáculo público de las artes escénicas se ejecutasen obras causantes de dichos pago

- Paz y salvo de Sayco. Deben provenir de los titulares de las obras que se van a ejecutar en el espectáculo público o de la sociedad de gestión colectiva que los represente y solamente tendrá validez ante la autoridad cuando se individualice el repertorio de las obras, interpretaciones o ejecuciones artísticas y se acredite la titularidad de dichas presentaciones.

Para productores permanentes

- Certificación sobre la declaración y pago de la contribución parafiscal cultural: correspondiente al periodo inmediatamente anterior al espectáculo público de las artes escénicas para el cual se solicita el permiso

Para productores ocasionales: Póliza

Para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en estadios y escenarios deportivos

Contrato de préstamo o permiso de escenarios deportivos, estadios y parques: El productor deberá contar con el permiso o contrato de préstamo otorgado por la dependencia, instituto del deporte o entidad administradora del escenario. Este procedimiento del préstamo también se debe realizar a través de la ventanilla única. Además, deberán cumplir con los mismos requisitos para escenarios no habilitados.

Pasos que debe seguir el ciudadano

1. Reunir los documentos
2. Radicarlos en la ventanilla única de correspondencia carrera 50 Nro. 55-192 Sede Administrativa Coltejer



**FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE
HOJA DE VIDA DE TRÁMITES**

Código: FO-TS-05

Versión: 04

**Fecha actualización:
19/01/2022**

Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	15 días hábiles.	
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Permiso para espectáculo público de artes escénicas.	
Medio de seguimiento	Secretaría de Gobierno - Carrera 50 Nro. 55-192 Bloque A Sede Administrativa Coltejer. Horario De lunes a jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pm Teléfono: (604) 3737676 ext. 2000		
Fundamento Legal	Ley 1493 de 2011 artículos 7; 10; 17-19 y 22 Ley 1523 de 2012 artículos 1; 2; 5; 12 -14; 34; 35; 37; 42; 45; 46 Decreto 1258 de 2012 artículos 25; 27-28; 31 Resolución 2426 de 2012 Artículo 14		
Actualizado por:	Auxiliar Administrativo – Despacho de la Secretaría de Gobierno	Fecha de actualización:	06/10/2023